

DECENVIRATO Y LEY DE LAS XII TABLAS TEMA 24 451–449aC

- Debemos decir ante todo que el paso de la Monarquía a la República no se hizo de una manera tajante sino que hubo en los inicios de la república una situación realmente tensa de luchas y enfrentamientos entre los que podemos destacar a los que ocupaban los plebeyos contra los patronos.
- El triunfo decisivo de la plebe será la promulgación de las leyes de las XII tablas. Anteriormente a principios del S. V se había procedido a la elección de los Decemviri que recopilarían y redactarían las leyes. Se trataba de una magistratura con imperium como el poder consular y la primera elección fue en el 451 a.C.
- La verdadera importancia de la ley de las XII Tablas radica en el hecho de que esta codificación es la conclusión del proceso de consolidación del Estado ciudadano romano (civitas).
- Hasta la redacción de este código legal el derecho en Roma había tenido un carácter sagrado (llevado por los pontífices), la redacción de estas leyes tuvieron como resultado la desacralización del derecho romano tal y como lo conocemos actualmente.
- Se puede considerar que la elaboración de estas leyes fue un triunfo de la plebe al cual se oponía la gran mayoría del patriciado inicialmente.
- El primer colegio decemviral fue elegido en el 451 a.C. con una mayoría patricia y llegaron a elaborar 10 tablas.
- El segundo colegio decemviral fue elegido en el 450 ac integrado por patricios y plebeyos que tenían que completar el corpus jurídico.
- Algunos autores defienden la teoría de que este segundo colegio decemviral no fue realmente el que elaboró las 2 últimas tablas sino que fueron los propios patricios por medio de una revuelta contra el gobierno democrático de alianza patrício–plebeyo.
- Se denotan tanto influencias griegas como etruscas en las leyes.
- Ejes de las XII tablas:
 - Salvaguarda del patrimonio y la autoridad paterna
 - La mujer no tiene capacidad jurídica.
 - La potestad del padre sobre sus hijos es inmensa.
 - El mayor delito es el parricidio contra el padre o un familiar próximo.
- También son de destacar:
 - Las leyes relativas a atentados contra la propiedad que tienen rasgos muy arcaicos.
 - Las leyes que regulan las relaciones entre propietarios vecinos no tienen este rasgo tan arcaico.
 - Las leyes más duras son las que castigan a los deudores insolventes.
 - Y la pena capital se aplica a aquellos jueces que emitan sentencia habiendo aceptado de antemano un pago.
- Características de las leyes:
 - La gran cantidad de leyes que regulan las propiedades agrícolas denota una sociedad eminentemente agrícola.
 - La estratificación patrício–plebeya es muy latente.
 - No existían apenas normas sobre el comercio, esto podría significar que éstas se regían por el ámbito privado.

La existencia de la legislación escrita favoreció la colaboración entre ambos órdenes y reforzó las estructuras de la ciudad–estado.